

ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “INSTITUTO CANARIO SUPERIOR DE ESTUDIOS, ICSE”, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO, TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMAS, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A DISMINUIR LOS PUESTOS ESCOLARES DEL CICLO FORMATIVO DE MARKETING Y PUBLICIDAD, PASANDO DE 2 GRUPOS Y 60 PUESTOS ESCOLARES A 2 GRUPOS Y 40 PUESTOS ESCOLARES Y ACEPTAR LA RENUNCIA A LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN AUDIOLOGÍA PROTÉSICA Y TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA, PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

Examinado el expediente instruido a instancias de José Domingo Martín Espino, con DNI. 42688049A, presidente de la Fundación Canaria ICSE, Promoción y Desarrollo de Estudios Superiores en Canarias, con CIF.: G35610799, titular del Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Instituto Canario Superior de Estudios, ICSE”, con código 35015255, sito en C/. Luis Doreste Silva 11, 1ª y 2ª planta, y León y Castillo 116, 1ª y 2ª planta, C/. Tomás Miller 45 y C/. Franchy Roca 28, de Las Palmas de Gran Canaria, en el que solicita autorización para impartir los ciclos formativos de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataformas, en las modalidades presencial y a distancia, a disminuir los puestos escolares del ciclo formativo de Técnico Superior en Marketing y Publicidad, pasando de 2 grupos y 60 puestos escolares a 2 grupos y 40 puestos escolares y renuncia a los ciclos formativos de Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, presencial y a distancia, a partir del curso escolar 2018/2019, de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Según datos que constan en el Registro Especial de Centros Docentes el Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Instituto Canario Superior de Estudios, ICSE”, tiene autorización para impartir los siguientes estudios: ciclo formativo de grado medio, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, 2 grupos y 40 puestos escolares; ciclos formativos de grado superior, Técnico Superior en Administración y Finanzas, 2 grupos y 60 puestos escolares; Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, 2 grupos y 40 puestos escolares; Técnico Superior en Educación Infantil, 4 grupos y 120 puestos escolares; Técnico Superior en Marketing y Publicidad, 2 grupos y 60 puestos escolares; Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, 6 grupos y 180 puestos escolares; Técnico Superior en Audiología Protésica, 2 grupos y 40 puestos escolares; Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, 2 grupos y 60 puestos escolares; Técnico Superior en Dietética, 2 grupos y 60 puestos escolares; Técnico Superior en Integración Social, 2 grupos y 60 puestos escolares; y Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, 2 grupos y 60 puestos escolares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 20/07/2018 - 10:44:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 250 / 2018 - Libro: 192 - Fecha: 20/07/2018 11:31:36	Fecha: 20/07/2018 - 11:31:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RWGbKe4e9_yxZ_Z1eiPHT-npDy3Xd1v	 
El presente documento ha sido descargado el 23/07/2018 - 09:49:12	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “INSTITUTO CANARIO SUPERIOR DE ESTUDIOS, ICSE”, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO, TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMAS, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A DISMINUIR LOS PUESTOS ESCOLARES DEL CICLO FORMATIVO DE MARKETING Y PUBLICIDAD, PASANDO DE 2 GRUPOS Y 60 PUESTOS ESCOLARES A 2 GRUPOS Y 40 PUESTOS ESCOLARES Y ACEPTAR LA RENUNCIA A LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN AUDIOLOGÍA PROTÉSICA Y TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA, PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

Enseñanzas a distancia, ciclos formativos de grado medio, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, 1 grupo y 50 puestos escolares; ciclos formativos de grado superior, Técnico Superior en Administración y Finanzas, 3 grupos y 150 puestos escolares; Técnico Superior Educación Infantil, 3 grupos y 150 puestos escolares, Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, 3 grupos y 150 puestos escolares; Técnico Superior en Audiología Protésica, 3 grupos y 150 puestos escolares; Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, 3 grupos y 150 puestos escolares; Técnico Superior en Dietética, 3 grupos y 150 puestos escolares; Técnico Superior en Marketing y Publicidad, 3 grupos y 150 puestos escolares; Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, 3 grupos y 150 puestos escolares; Técnico Superior en Integración Social, 3 grupos y 150 puestos escolares, y Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Segundo.- Con fecha 30 de enero de 2018 y 5 de abril de 2018, José Domingo Martín Espino, en nombre y representación del Centro Integrado Privado de Formación Profesional Instituto Canario Superior de Estudios, ICSE, solicita autorización para impartir los ciclos formativos de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataformas, en las modalidades presencial y a distancia, a disminuir los puestos escolares del ciclo formativo de Técnico Superior en Marketing y Publicidad, pasando de 2 grupos y 60 puestos escolares a 2 grupos y 40 puestos escolares y renuncia a los ciclos formativos de Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, presencial y a distancia, a partir del curso escolar 2018/2019.

Tercero.- Vistos los informes favorables de la Inspección de Educación de fecha 12 de junio de 2018 de la Unidad Técnica de Construcciones de fecha 3 de mayo de 2018, del Área de Informática y Nuevas Tecnologías de la Secretaría General Técnica de fecha 4 de abril de 2018 y del Servicio Canario de Empleo de fecha 5 de julio de 2018.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA

Fecha: 20/07/2018 - 10:44:27

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 250 / 2018 - Libro: 192 - Fecha: 20/07/2018 11:31:36

Fecha: 20/07/2018 - 11:31:36

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0RWGbKe4e9_yxZ_Z1eiPHT-npDy3Xd1v



El presente documento ha sido descargado el 23/07/2018 - 09:49:12



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “INSTITUTO CANARIO SUPERIOR DE ESTUDIOS, ICSE”, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO, TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMAS, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A DISMINUIR LOS PUESTOS ESCOLARES DEL CICLO FORMATIVO DE MARKETING Y PUBLICIDAD, PASANDO DE 2 GRUPOS Y 60 PUESTOS ESCOLARES A 2 GRUPOS Y 40 PUESTOS ESCOLARES Y ACEPTAR LA RENUNCIA A LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN AUDIOLOGÍA PROTÉSICA Y TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA, PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

Cuarto.- De conformidad con la propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Centros e Infraestructura Educativa, de fecha 11 de julio de 2018, por la que se propone se autorice al Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Instituto Canario Superior de Estudios, ICSE”, a impartir los ciclos formativos de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataformas, en las modalidades presencial y a distancia, a disminuir los puestos escolares del ciclo formativo de Técnico Superior en Marketing y Publicidad, pasando de 2 grupos y 60 puestos escolares a 2 grupos y 40 puestos escolares y renuncia a los ciclos formativos de Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, a partir del curso escolar 2018/2019, y de conformidad con los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.5 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE núm. 62, de 12.03.2010).

Segundo.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 123 de 20.05.2010).

Tercero.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 241 de 04.11.2014).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 20/07/2018 - 10:44:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 250 / 2018 - Libro: 192 - Fecha: 20/07/2018 11:31:36	Fecha: 20/07/2018 - 11:31:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RWGbKe4e9_yxZ_Z1eiPHT-npDy3Xd1v	
El presente documento ha sido descargado el 23/07/2018 - 09:49:12	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “INSTITUTO CANARIO SUPERIOR DE ESTUDIOS, ICSE”, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO, TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMAS, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A DISMINUIR LOS PUESTOS ESCOLARES DEL CICLO FORMATIVO DE MARKETING Y PUBLICIDAD, PASANDO DE 2 GRUPOS Y 60 PUESTOS ESCOLARES A 2 GRUPOS Y 40 PUESTOS ESCOLARES Y ACEPTAR LA RENUNCIA A LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN AUDIOLOGÍA PROTÉSICA Y TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA, PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

Cuarto.- Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 241 de 04.10.2014).

Quinto.- Conforme a lo previsto en el artículo 10.e) de la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de centros docentes privados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que impartan enseñanzas de las reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOC núm. 32 de 14.02.2011).

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.5 de la citada Orden, el artículo 6.e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC núm. 203, de 19.10.2016), y el Decreto 105/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias (BOC núm. 133, de 10.07.2015),

RESUELVO

Primero.- Autorizar al Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Instituto Canario Superior de Estudios, ICSE”, de Las Palmas de Gran Canaria, a impartir los ciclos formativos de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataformas, en las modalidades presencial y a distancia, a disminuir los puestos escolares del ciclo formativo de Técnico Superior en Marketing y Publicidad, pasando de 2 grupos y 60 puestos escolares a 2 grupos y 40 puestos escolares y renuncia a los ciclos formativos de Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, presencial y a distancia, a partir del curso escolar 2018/2019.

Segundo.- El centro educativo queda obligado a solicitar la oportuna revisión de la autorización cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 20/07/2018 - 10:44:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 250 / 2018 - Libro: 192 - Fecha: 20/07/2018 11:31:36	Fecha: 20/07/2018 - 11:31:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RWGbKe4e9_yxZ_Z1eiPHT-npDy3Xdlv	
El presente documento ha sido descargado el 23/07/2018 - 09:49:12	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “INSTITUTO CANARIO SUPERIOR DE ESTUDIOS, ICSE”, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO, TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMAS, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A DISMINUIR LOS PUESTOS ESCOLARES DEL CICLO FORMATIVO DE MARKETING Y PUBLICIDAD, PASANDO DE 2 GRUPOS Y 60 PUESTOS ESCOLARES A 2 GRUPOS Y 40 PUESTOS ESCOLARES Y ACEPTAR LA RENUNCIA A LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN AUDIOLOGÍA PROTÉSICA Y TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA, PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

Tercero.- El Centro educativo queda adscrito a efectos administrativos al Instituto de Educación Secundaria Politécnico de Las Palmas, sito en C/. Canalejas 43, Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarto: La configuración del Centro queda registrada como:

Denominación genérica: Centro Integrado Privado de Formación Profesional.

Denominación específica: “Instituto Canario Superior de Estudios, ICSE”.

Número de Código: 35015255.

Titular: Fundación Canaria ICSE, Promoción y Desarrollo de Estudios Superiores en Canarias.

Representante: José Domingo Martín Espino.

Domicilios: C/ León y Castillo 116, C/. Luis Doreste Silva 11, C/. Tomás Miller 45 y C/. Franchy Roca 28.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.

Provincia: Las Palmas.

Enseñanzas autorizadas:

C/ León y Castillo 116, C/. Luis Doreste Silva 11.

Ciclo Formativo Grado Medio presencial y a distancia

Cuidados Auxiliares de Enfermería, LOGSE; 2 grupos y 40 puestos escolares.

Cuidados Auxiliares de Enfermería, LOGSE; 1 grupo y 50 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y a distancia.

Administración de Sistemas Informáticos en Red; 2 grupos y 40 puestos escolares.

Administración de Sistemas Informáticos en Red; 3 grupos y 150 puestos escolares.

Desarrollo de Aplicaciones Multiplataformas; 2 grupos y 60 puestos escolares.

Desarrollo de Aplicaciones Multiplataformas; 3 grupos y 150 puestos escolares.

C/. Tomás Miller 45 y C/. Franchy Roca 28.

Ciclos Formativos de Grado Superior, presencial y a distancia.

Administración y Finanzas; 2 grupos y 60 puestos escolares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 20/07/2018 - 10:44:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 250 / 2018 - Libro: 192 - Fecha: 20/07/2018 11:31:36	Fecha: 20/07/2018 - 11:31:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RWGbKe4e9_yxZ_Z1eiPHT-npDy3Xd1v	
El presente documento ha sido descargado el 23/07/2018 - 09:49:12	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “INSTITUTO CANARIO SUPERIOR DE ESTUDIOS, ICSE”, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO, TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMAS, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A DISMINUIR LOS PUESTOS ESCOLARES DEL CICLO FORMATIVO DE MARKETING Y PUBLICIDAD, PASANDO DE 2 GRUPOS Y 60 PUESTOS ESCOLARES A 2 GRUPOS Y 40 PUESTOS ESCOLARES Y ACEPTAR LA RENUNCIA A LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN AUDIOLOGÍA PROTÉSICA Y TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA, PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

Administración y Finanzas; 3 grupos y 150 puestos escolares
 Educación Infantil; 4 grupos y 120 puestos escolares.
 Educación Infantil; 3 grupos y 150 puestos escolares.
 Marketing y Publicidad; 2 grupos y 40 puestos escolares.
 Marketing y Publicidad; 3 grupos y 150 puestos escolares.
 Enseñanza y Animación Sociodeportiva; 6 grupos y 180 puestos escolares.
 Enseñanza y Animación Sociodeportiva; 3 grupos y 150 puestos escolares.
 Gestión de Alojamientos Turísticos; 2 grupos y 60 puestos escolares.
 Gestión de Alojamientos Turísticos; 3 grupos y 150 puestos escolares.
 Dietética, LOGSE; 2 grupos y 60 puestos escolares.
 Dietética, LOGSE; 3 grupos y 150 puestos escolares.
 Integración Social; 2 grupos y 60 puestos escolares.
 Integración Social; 3 grupos y 150 puestos escolares.
 Anatomía Patológica y Citodiagnóstico; 4 grupos y 80 puestos escolares.
 Anatomía Patológica y Citodiagnóstico; 3 grupos y 150 puestos escolares.
 Laboratorio Clínico y Biomédico; 4 grupos y 80 puestos escolares.
 Laboratorio Clínico y Biomédico; 3 grupos y 150 puestos escolares.

Certificados de Profesionalidad acreditados:

FAMILIA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 20/07/2018 - 10:44:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 250 / 2018 - Libro: 192 - Fecha: 20/07/2018 11:31:36	Fecha: 20/07/2018 - 11:31:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RWGbKe4e9_yxZ_Z1eiPHT-npDy3Xd1v	
El presente documento ha sido descargado el 23/07/2018 - 09:49:12	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “INSTITUTO CANARIO SUPERIOR DE ESTUDIOS, ICSE”, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO, TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMAS, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A DISMINUIR LOS PUESTOS ESCOLARES DEL CICLO FORMATIVO DE MARKETING Y PUBLICIDAD, PASANDO DE 2 GRUPOS Y 60 PUESTOS ESCOLARES A 2 GRUPOS Y 40 PUESTOS ESCOLARES Y ACEPTAR LA RENUNCIA A LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN AUDIOLOGÍA PROTÉSICA Y TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA, PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

PROFESIONAL	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	ADGD0208 GESTIÓN ÍNTEGRA DE RECURSOS HUMANOS. ADGD0308 ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ADGD0108 GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA. ADGG0408 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES. ADGG0108 ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN. ADGG0208 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE. ADGG0508 OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS. ADGG0308 ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS. ADGD0210 CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS.
HOSTELERÍA Y TURISMO	HOTG0208 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS. HOTI0108 PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE. HOTG0308 RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTO
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	SSCS0208 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES. SSCS0108 ATENCIÓN SOCIO SANITARIO A PERSONAS EN EL DOMICILIO. SSCB0110 DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES. SSCG0209 MEDIACION COMUNITARIA. SSCE0110 DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. SSCE0109 INFORMACIÓN JUVENIL. SSCG0112 PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD SORDA. SSCE0111 PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SSCE0212 PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES. SSCG0109 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SSCG0211 MEDIACIÓN ENTRE LA PERSONAS SORDOCIEGA Y LA COMUNIDAD. SSCB0209 DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL. SSCG0111 GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA. SSCB0211 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y JUVENIL. SSCB0109 DINAMIZACIÓN COMUNITARIA. SSCE0112 ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA

Fecha: 20/07/2018 - 10:44:27

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 250 / 2018 - Libro: 192 - Fecha: 20/07/2018 11:31:36

Fecha: 20/07/2018 - 11:31:36

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0RWGbKe4e9_yxZ_ZleiPHT-npDy3Xd1v



El presente documento ha sido descargado el 23/07/2018 - 09:49:12



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “INSTITUTO CANARIO SUPERIOR DE ESTUDIOS, ICSE”, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO, TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMAS, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A DISMINUIR LOS PUESTOS ESCOLARES DEL CICLO FORMATIVO DE MARKETING Y PUBLICIDAD, PASANDO DE 2 GRUPOS Y 60 PUESTOS ESCOLARES A 2 GRUPOS Y 40 PUESTOS ESCOLARES Y ACEPTAR LA RENUNCIA A LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN AUDIOLOGÍA PROTÉSICA Y TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA, PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

COMERCIO Y MARKETING	COML0309 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES. COMT0411 GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS. COMM0110 MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL. COMM0112 GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN. COML0210 GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO. COMT0110 ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO. COMP0108 IMPLANTACIÓN Y ANIMACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES COMV0108 ACTIVIDADES DE VENTA
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	SEAG0211 GESTIÓN AMBIENTAL
IMAGEN Y SONIDO	IMSV0209 DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS.
INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN.	IFCD0210 DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB IFCT0108 OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS IFCT0209 SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS IFCT0109 SEGURIDAD INFORMÁTICA
ARTES GRÁFICAS.	ARGG0110 DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS. ARGN0210 ASISTENCIA A LA EDICIÓN

Quinto.- Notificar la presente Orden al interesado, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 20/07/2018 - 10:44:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 250 / 2018 - Libro: 192 - Fecha: 20/07/2018 11:31:36	Fecha: 20/07/2018 - 11:31:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RWGbKe4e9_yxZ_Z1eiPHT-npDy3Xd1v	
El presente documento ha sido descargado el 23/07/2018 - 09:49:12	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “INSTITUTO CANARIO SUPERIOR DE ESTUDIOS, ICSE”, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO, TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMAS, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A DISMINUIR LOS PUESTOS ESCOLARES DEL CICLO FORMATIVO DE MARKETING Y PUBLICIDAD, PASANDO DE 2 GRUPOS Y 60 PUESTOS ESCOLARES A 2 GRUPOS Y 40 PUESTOS ESCOLARES Y ACEPTAR LA RENUNCIA A LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN AUDIOLOGÍA PROTÉSICA Y TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA, PRESENCIAL Y A DISTANCIA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

La Consejera de Educación y Universidades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 20/07/2018 - 10:44:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 250 / 2018 - Libro: 192 - Fecha: 20/07/2018 11:31:36	Fecha: 20/07/2018 - 11:31:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RWGbKe4e9_yxZ_ZleiPHT-npDy3Xdlv	
El presente documento ha sido descargado el 23/07/2018 - 09:49:12	